



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 1012-2023-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1012-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, tres de julio del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: **AUTORIZAR Y APROBAR**, el desplazamiento de jueces y personal jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Junín, en su calidad de Participantes, a la actividad denominada **"KUSKACHAKUY RAYMI"** (Fiesta de la Justicia) a realizarse en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, el día 14 de julio de 2023, en el horario de 08:00 a.m. a 17:00 p.m.

VISTOS:

Resolución Administrativa Nº 264-2017-CE-PJ, del 8 de setiembre de 2017, que aprueba el "Protocolo de Justicia Itinerante para el Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad"; Oficio Nº 529-2023-2°SLPHYO-CSJU/PJ, del 26 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la potestad de administrar justicia es ejercida por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos desconcentrados, y como tal, en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a las leyes.

Tercero.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Cuarto.- Estando a ello, mediante Oficio Nº 529-2023-2°SLPHYO-CSJU/PJ, del 26 de junio de 2023, el doctor **Alexander Orihuela Abregú**, Presidente de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita a



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1012-2023-P-CSJU/PJ

ésta Presidencia de Corte, AUTORIZAR la participación y el desplazamiento de los jueces y personal jurisdiccional, quienes actuarán en su calidad de participantes en la actividad denominada "KUSKACHAKUY RAYMI" (Fiesta de la Justicia), que se llevará a cabo el 14 de julio de 2023, en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, conforme a la descripción de actividades siguiente:

MAGISTRADO O SERVIDOR	CARGO	ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ	HORARIO
Alexander Orihuela Abregú	Juez Superior	1. Desarrollo de audiencias de vista de la causa descentralizada. 2. Ponencia en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.	De 9:00 am a 12:00 pm
Neil Erwin Ávila Huamán	Juez Superior		
Esaú Chanco Castillón	Juez Superior		2:00 a 5:00 pm
Francesca Giuliana Bartolo Huamán	Relatora I		
Julia Isabel Brocos Romani	Secretaria de Sala	Charlas de inducción y capacitación a escolares del cuadro (4to) y quinto (5to) año de secundaria sobre bullying escolar, violencia y pandillaje, que se efectuaran en los colegios Mariscal Cáceres, ubicado en el distrito de Daniel Hernández, y Daniel Alcides Carrión, ubicado en el distrito de Pampas.	De 9:00 am a 12:00 pm
Sofia Susana Siuce Araujo	Auxiliar Administrativo I		
Nickol Daniella Arashelly Barreto Torres	Asistente en Servicios de Comunicaciones I		
Miguel Angel Mendoza Vasquez	Asistente en Servicios de Comunicaciones I		
Biany Fiorella Chanca Cuadros	Asistente Judicial	Charlas de inducción y capacitación a escolares del cuadro (4to) y quinto (5to) año de secundaria sobre bullying escolar, violencia y pandillaje, que se efectuaran en los colegios Mariscal Cáceres, ubicado en el distrito de Daniel Hernández, y Daniel Alcides Carrión, ubicado en el distrito de Pampas.	De 2:00 a 5:00 pm
Susan Stefani Inga Camacuari	Técnico Judicial		
Ray Juan Chuquillanqui Cipriano	Técnico Judicial		
Gianmarco José Huamán Artica	Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado		

Quinto.- Al respecto, la Primera Disposición Complementaria del Protocolo de Justicia itinerante para el Acceso a la Justicia de Persona en Condición de Vulnerabilidad, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 264-2017-CE-PJ, de fecha 8 de noviembre de 2017, establece que la Presidencia es quien autoriza el desplazamiento de los jueces y personal auxiliar jurisdiccional de su sede habitual a las provincias de su competencia territorial, para aplicar la denominada "Justicia Itinerante".



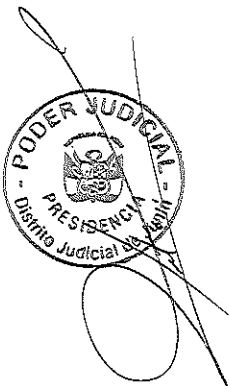
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 1012-2023-P-CSJU/PJ

Por éstas consideraciones, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Y APROBAR, el desplazamiento de jueces y personal jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Junín, en su calidad de Participantes, a la actividad denominada **"KUSKACHAKUY RAYMI"** (Fiesta de la Justicia) a realizarse en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, el día 14 de julio de 2023, en el horario de 08:00 a.m. a 17:00 p.m.; según el siguiente detalle:

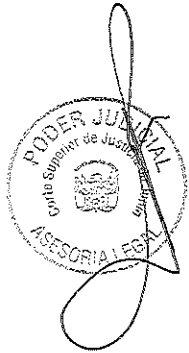


- **Alexander Orihuela Abregú**, Juez Superior y Presidente de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- **Neil Erwin Ávila Huamán**, Juez Superior de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- **Esaú Chanco Castillón**, Juez Superior de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- **Francesca Giuliana Bartolo Huamán**, Relatora I adscrita a la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- **Julia Isabel Brocos Romani**, Secretaria de Sala adscrita a la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- **Gianmarco José Huamán Artica**, Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado adscrito a la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- **Biany Fiorella Chanca Cuadros**, Asistente Judicial adscrita a la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- **Nickol Daniella Arashelly Barreto Torres**, Asistente en Servicios de Comunicaciones I adscrita a la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- **Miguel Angel Mendoza Vasquez**, Asistente en Servicios de Comunicaciones I adscrito a la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- **Susan Stefani Inga Camacuari**, Técnico Judicial adscrita a la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- **Ray Juan Chuquillanqui Cipriano**, Técnico Judicial adscrito a la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- **Sofia Susana Siuce Araujo**, Auxiliar Administrativo I adscrita a la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

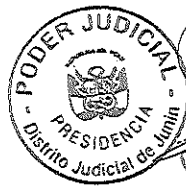
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 1012-2023-P-CSJU/PJ



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Áreas correspondientes, brinden las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Básico de Justicia de Pampas – Tayacaja, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN